



Resolución Jefatural

N° 015-2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 20 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 017-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ, emitido por la Especialista en Adquisiciones, de fecha 20 de marzo de 2017, el cual hace suyo la Coordinadora Administrativa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente; y el Informe N° 012-2015-MINAM/VMGA/GICA-AE, de fecha 20/03/17 emitido por la Asesoría Legal Externo de la Unidad Ejecutora;

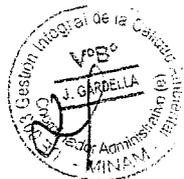
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, la misma que fue modificada mediante Resolución Jefatural No. 009-2017-MINAM-VMGA/GICA de fecha 06/02/17, Primera Modificación. Asimismo, mediante Resolución Jefatural No. 020-2017-MINAM-VMGA/GICA de fecha 07/03/17, se efectuó la segunda modificación;

Que mediante Memorando N° 038-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT de fecha 14/03/17 la Coordinación Técnica remitió los TDR y el expediente técnico para la Ejecución de la Obra "Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima" por un monto de S/ 4,582,006.64 soles, con una previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 de S/ 808,588.37 soles, conforme al Informe No. 025-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 17/03/17 emitido por la Especialista en Planificación y Presupuesto;

Que mediante Solicitud de Requerimiento N° 00101-2017-UJP de fecha 13/03/17 la Coordinación Administrativa, solicitó la "Contratación del Servicio de un profesional para la administración en control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental", por un monto de S/ 72,000.00 soles, con una previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 de S/ 18,000.00 soles, conforme al Informe No. 024-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 16/03/17 emitido por la Especialista en Planificación y Presupuesto;

Que, estando a lo señalado, la Especialista en Adquisiciones mediante Informe N° 017-2017-MINAM/GICA/CA/ADQ, el cual hace suyo la Coordinadora Administrativa del Programa, concluye que resulta necesario aprobar la Tercera Modificación al Plan



Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con el objeto de incluir dos (02) procesos de selección, en el marco del cumplimiento de metas institucionales

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado probado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, adicionalmente la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, la referida directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que el Asesor Legal Externo mediante el Informe No. 012-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE, analizando jurídicamente el pedido, concluye que se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad mencionada por lo que recomienda se proceda a la segunda modificación del PAC 2017;

Con el visado de la Coordinadora Administrativa, la Especialista en Presupuesto y Planificación, y la Especialista en Adquisiciones, y el Asesor Legal Externo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formaliza la Creación de la Unidad Ejecutora 003: correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003: correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” del año Fiscal 2017, a fin



de Incluir dos (02) procesos de selección, los cuales se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación Administrativa a través de la Especialista en Adquisiciones publique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, así como en el Portal Institucional (www.minam.gov.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Los Cipreses N° 245 - San Isidro, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de remitir información pública a ser publicada en el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio del Ambiente, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la U.E. 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS :

GICA

005

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL :

RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/MG/MINAM

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20551322590

N. ITEM REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
10	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de un profesional para la Administración en control patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	8010150500313431	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	72000	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
11	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de adjudicación	80 - Convenios	3 - OBRAS	-	0 - NO		Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, provincia de Huancá, Región Lima	7212150400354731	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles		5390595	15	01	01	00-18	4 - Abril	24 - Proceimiento	OEC		0 - SI



**INFORME N° 012-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE**

PARA : Ing. ALBERTO MARQUINA POZO
Responsable de la Unidad Ejecutora 003 – GICA, y
Coordinador General del Programa de Desarrollo de
Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas
Prioritarias

ASUNTO : Tercera modificación de PAC 2017

REF. : Informe No. 017-2017-MINAM-GICA-CA/AE

FECHA : Lima, 20 de marzo de 2017



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informar sobre el asunto indicado en los siguientes términos:

- 1.- Conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debe programar los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades anuales, vinculados al Plan Operativo Institucional. Asimismo, precisa que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones..."*
- 2.- Igualmente, conforme lo señala el artículo 19° de la norma acotada, es requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección, el contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal respectiva.
- 3.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "(...) una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)".
- 4.- Asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece que "el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado en caso de bienes, servicios y consultorías en general (...)".
- 5.- Adicionalmente, el numeral 7.6.2. de la mencionada Directiva establece que toda modificación del mismo, sea por inclusión y/o exclusión de un proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación. Adicionalmente, precisa que para el caso de modificación del PAC por inclusión de procesos se deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos a incluir.
- 6.- Mediante la Resolución Jefatural N° 002-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad



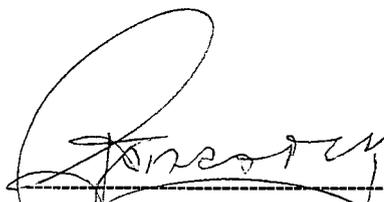
“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Ambiental, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, la que fue modificada por primera vez mediante Resolución Jefatural N° 009-2017-MINAM-VMGA/GICA, de fecha 06 de febrero de 2017. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural No. 012-2017-GICA-MINAM de fecha 07/03/17 se efectuó la segunda modificación.

- 7.- La Especialista en Adquisiciones, mediante el documento de la referencia hace de conocimiento que:
- Mediante Memorando N° 038-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT de fecha 14/03/17 la Coordinación Técnica remitió los TDR y el expediente técnico para la Ejecución de la Obra “Construcción de la Primera Etapa del Relleno Sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima” por un monto de S/ 4,582,006.64 soles, con una previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 de S/ 808,588.37 soles, conforme al Informe No. 025-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 17/03/17 emitido por la Especialista en Planificación y Presupuesto.
 - Igualmente mediante Solicitud de Requerimiento N° 00101-2017-UEP de fecha 13/03/17 la Coordinación Administrativa, solicitó la “Contratación del Servicio de un profesional para la administración en control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, por un monto de S/ 72,000.00 soles, con una previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 de S/ 18,000.00 soles, conforme al Informe No. 024-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA/EPP de fecha 16/03/17 emitido por la Especialista en Planificación y Presupuesto.
- 8.- Analizando el pedido, el sustento del mismo y los documentos adjuntos, podemos indicar:
- Que el pedido de modificación del PAC se encuentra enmarcado dentro de lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordado con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, que señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales.
 - Que los procedimientos de selección que se pretende incluir cuenta con el certificado de crédito presupuestal así como la previsión correspondiente para el ejercicio del siguiente año.
- 9.- Es por ello que recomendamos se proceda a la tercera modificación del PAC 2017 en la modalidad de inclusión los procedimientos de selección señalados en el documento de la referencia porque tienen relación con el cumplimiento de las metas institucionales.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,



PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
ABOGADO
REG. C.A.L. 16359



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 017-2017-MINAM-GICA-CA/ADQ

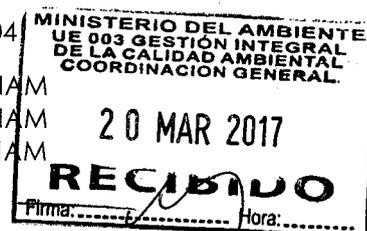
PARA : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinadora Administrativa (e)

DE : JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones

ASUNTO : Tercera modificación del PAC 2017 – Versión 04

REF. : a) Resolución Jefatural N° 002-2017- GICA/MINAM
b) Resolución Jefatural N° 009-2017- GICA/MINAM
c) Resolución Jefatural N° 012-2017- GICA/MINAM

FECHA : San Isidro, 20 de marzo de 2017



Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **Resolución Ministerial N° 391-2016-MINAM**, del 20.12.2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año fiscal 2017 del Pliego 005 Ministerio del Ambiente – MINAM.
- 1.2. Mediante **Resolución Jefatural N° 002-2017- GICA/MINAM** de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" del año Fiscal 2017; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 1.3. Mediante **Resolución Jefatural N° 009-2017- GICA/MINAM** de fecha 06 de febrero de 2017, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- 1.4. Mediante **Resolución Jefatural N° 012-2017- GICA/MINAM** de fecha 07 de marzo de 2017, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; el cual se formuló de acuerdo a lo establecido en el Manual del Operaciones del Programa – MOP y la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

- 1.5. Mediante **Memorándum N° 038-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT** de fecha 14 de marzo de 2017, la Coordinación Técnica remitió los términos de referencia y el expediente técnico para la Ejecución de la obra "**Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, provincia de Huaral, Región Lima**".
- 1.6. Mediante la Solicitud de Requerimiento N° 00101-2017-UEP de fecha 13 de marzo de 2017, la Coordinación Administrativa solicitó la "Contratación del servicio de un profesional para la administración en Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental".

II. ANÁLISIS

- 2.1. Las Entidades Públicas, con la finalidad de proveerse de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, se encuentran obligadas a llevar a cabo procedimientos de selección que son regulados por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en lo sucesivo, la Ley), y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en lo sucesivo, el Reglamento), los que tienen por finalidad garantizar que la Administración Pública satisfaga sus requerimientos, de forma oportuna y a precios y costos adecuados, con el fin primordial de asegurar el gasto eficiente de los recursos públicos.
- 2.2. El Artículo 6° del Reglamento, precisa que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección. Asimismo, el numeral 7.6.1. de la **Directiva N° 003-2016-OSCE/CD** – Plan Anual de Contrataciones, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 2.3. El numeral 7.6.2. de la **Directiva N° 003-2016-OSCE/CD** – Plan Anual de Contrataciones, establece que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 2.4. En este contexto, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, ha realizado la reprogramación de las metas institucionales, razón por la cual, mediante **Memorándum N° 038-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT** de fecha 14 de marzo de 2017, la Coordinación Técnica remitió los términos de referencia y el expediente técnico para la Ejecución de la obra "**Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, provincia de Huaral, Región Lima**", la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 0129-2017, por un monto de S/ 4 582 006,64 (Cuatro millones quinientos ochenta y dos mil seis con 64/100 Soles), así como una previsión presupuestal para el ejercicio Fiscal 2018 que asciende a S/ 808 588,37 (Ochocientos ocho mil quinientos ochenta y ocho con 37/100 Soles), según el Informe N° 025-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA-EPP de fecha 17 de marzo de 2017.





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

Asimismo, mediante la Solicitud de Requerimiento N° 00101-2017-UEP de fecha 13 de marzo de 2017, la Coordinación Administrativa solicito la **"Contratación del servicio de un profesional para la administración en Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental"**, por un valor estimado de S/ 72 000,00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles), la misma que cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 0128-2017, por un monto de S/ 54 000,00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Soles) y una previsión presupuestal para el ejercicio Fiscal 2018 que asciende a S/ 18 000,00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles), según el Informe N° 024-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA-EPP de fecha 16 de marzo de 2017.

- 2.5. En este orden de ideas, corresponde entonces realizar la inclusión de los procedimientos de selección que se contemplan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente informe.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. Aprobar la tercera modificación del Plan Anual el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" del año Fiscal 2017.
- 3.2. Se recomienda aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017, de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente informe.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Especialista en Adquisiciones
Estación de Control de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Conforme con lo indicado por la Especialista en Adquisiciones, hago mío el presente informe y solicito se proceda con el trámite correspondiente, para lo cual se eleva el presente a la Coordinación General.

ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (e) UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE
Coordinador Administrativo



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS :

GICA

D) UNIDAD EJECUTORA :

3

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20551322590

F) PLIEGO :

005

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2017-GICA/VIG/MINAM

N. ITEM REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV						
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		Contratación del servicio de un profesional para la Administración en control patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental	80101505000313431	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	72000	15	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
11	1 - SI	0 - Por la Entidad		80 - Convencios de inspección	3 - OBRAS	0 - NO		Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, provincia de Huaral, Región Lima	7212150400354731	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles		5390595	15	01	00-18	4 - Abril	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI





PERU

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**MEMORÁNDUM N° 038 -2017-MINAM/VMGA/GICA/ST**

PARA : **JULISSA GARDELLA SALAZAR**
Coordinador Administrativo (e)
Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

DE : **VALERY MAUTINO CANO**
Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

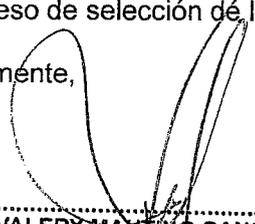
ASUNTO : Términos de Referencia y Expediente Técnico para proceso de Licitación de Obra

FECHA : San Isidro, 14 de marzo de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente las especificaciones técnicas y el expediente técnico para el proceso de Licitación de la Obra "Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima", el mismo que cumple con los requisitos de la normativa nacional (Saneamiento físico legal del terreno, certificación ambiental, opinión técnica favorable y aprobación del expediente técnico, registro SNIP, convenio de cooperación interinstitucional vigente y contrato de fideicomiso).

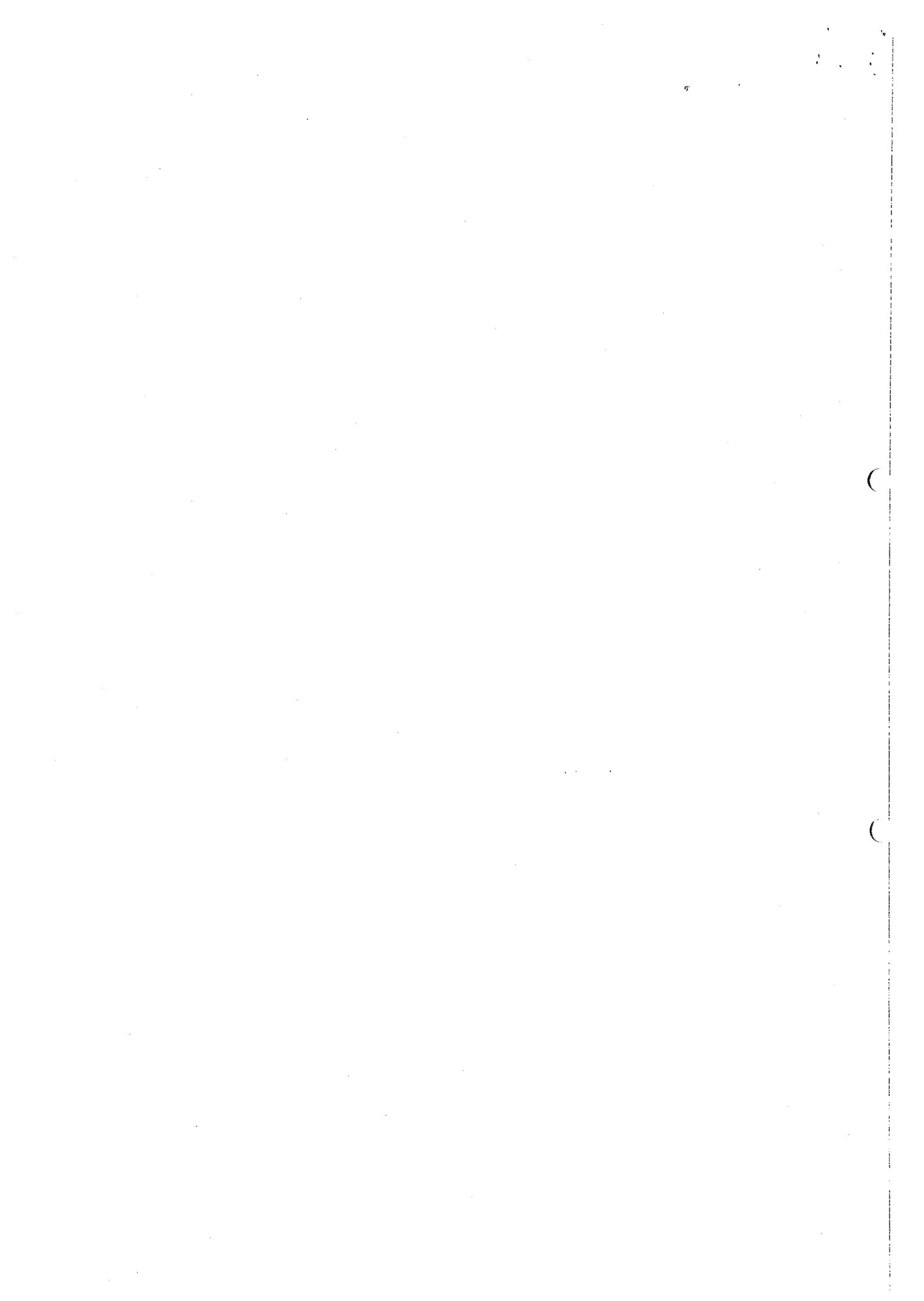
Asimismo, solicito se incorpore en el Plan Anual del Adquisiciones (PAC) del presente año, el proceso de selección de la precitada obra.

Atentamente,


.....
VALERY MAUTINO CANO
Coordinador Técnico
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Adjunto: -Términos de referencia.
-Ficha de Estado Situacional (Requisitos normativa nacional).
-Presupuesto.
-01 CD, conteniendo:
a. Expediente técnico - archivos editables.
b. Expediente técnico - archivos PDF

VMC/MEB/vs.





CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO PARA EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.
- 1.2 Mediante Oficio No 1979 -2012 EF/63.01 de fecha 18 de junio del 2012, la Dirección de Políticas de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas declara viable el estudio de factibilidad del Programa de Inversión: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", con código PROG-16-2010-SNIP.
- 1.3 Con Decreto Supremo N° 143-2012-EF, de fecha 10 de agosto de 2012, se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US\$ 15 000 000,00, para financiar parcialmente el Programa, suscribiéndose para tal fin, con fecha 14 de agosto de 2012, el Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.
- 1.4 Asimismo, mediante Decreto Supremo No. 158-2012-MINAM se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón- JICA, hasta por la suma de ¥ 4,396 millones, destinado a financiar parcialmente el mencionado programa.
- 1.5 Mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, de fecha 15 de enero de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", con el objetivo de mejorar la calidad ambiental, para la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos de las zonas priorizadas.
- 1.6 Mediante Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, de fecha 14 de febrero de 2013, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", con el objetivo de mejorar la calidad ambiental, para la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos de las zonas priorizadas.



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco".

- 1.7 El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas indicadas. Asimismo, los resultados esperados durante la ejecución del proyecto incluyen: i) la construcción y puesta en operación de ocho (8) rellenos sanitarios; ii) el paso de disposición en sitios no adecuados a rellenos sanitarios; iii) el aumento de la cobertura de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos RSU; iv) la habilitación de centros de separación; v) la capacitación técnica, financiera y administrativa del personal municipal, así como la propuesta para la sostenibilidad financiera y mejora de los ingresos fiscales; y vi) el diseño y la implementación de estrategias de sensibilización comunitaria e inclusión económica.
- 1.8 En ese sentido, con la finalidad de contratar a una empresa que se haga cargo de la construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima, a continuación se desarrolla los términos de referencia para los documentos de licitación de dicha obra.

2. NOMBRE DE LA OBRA

Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima.

3. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado es de: S/. 5'390,595.00 Soles, incluido gastos generales, utilidad e impuestos de ley.

4. DETALLE DE EN QUÉ CONSISTE LA OBRA

Las obras consisten en:

- Movimientos de tierra para conformar la Fase 1 de terraza o trinchera 1 del relleno sanitario, poza de lixiviado, vías y edificaciones (desmonte, descapotés, excavación y rellenos).
- Construcción de vías interna y temporal de acceso a poza de lixiviados y terraza, incluye capa de afirmado y cunetas de manejo de agua lluvia.
- Adecuación de fondo de trinchera 1, incluye preparación de fondo de excavación, colocación de geomembrana HDPE texturizada de 60 Mils e instalación de geotextil.
- Colocación de drenes de evacuación de biogás; conformada por una malla gavión calibre 13 de triple torsión con hueco de 10 a 12 centímetros que envuelve una sección cuadrada de 1.0 metro de lado x 2.0 metros de altura, rellenas con piedra rajón de 10" de diámetro alrededor de un tubo de HDPE de 6" perforado.
- Construcción de área administrativa y edificaciones (Caseta para vigilancia, caseta de control y guardianía, caseta de parqueo de maquinaria, caseta de grupo electrógeno, estacionamiento), con montaje de la balanza de pesaje, instalaciones sanitarias y eléctricas.
- Cerramiento (cerco) perimétrico, cerco vivo y portería.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Red de agua de lluvias, que incluye canales de coronación en terraza y poza de lixiviados.
- Sistema de manejo de lixiviados. Incluye construcción de drenes de lixiviados desde la terraza hasta la poza de lixiviados en tubería HDPE, construcción de la caja de medición de caudal, construcción de la poza de lixiviados (con su sistema de impermeabilización en geomembrana HDPE lisa de 40 Mils y cubierta de plástico).
- Instalación del sistema de recirculación de lixiviados por aspersión, que incluye: Instalación de la bomba de recirculación, sistema de aducción e impulsión.
- Construcción de dos (2) pozos de monitoreo de agua sub superficial.

5. UBICACIÓN

El predio del relleno sanitario de Chancay tiene una extensión de 29.03353 ha, y está ubicado en el sector Grita Lobos Chancayllo, distrito de Chancay, provincia de Huaura, región Lima. Teniendo como referencia la vía Panamericana Norte en dirección Norte, el acceso al predio se ubica a la altura del kilómetro 93, en el sector Chancayllo, a la margen izquierda, donde se sigue una trocha carrozable de 4 km.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días

7. ACTIVIDADES A SUBCONTRATAR

Se puede subcontratar las siguientes actividades en la ejecución de las obras:

- Suministro e instalación de los geosintéticos de las celdas, canales y pozas relleno sanitario que en planos se indique.
- Suministro e instalación y puesta en marcha de la balanza de camiones.
- Suministro e instalación y puesta en marcha del generador eléctrico, tableros de control eléctrico, pozos a tierra.
- Suministro e instalación y puesta en marcha de equipos de bombeo.

8. PERSONAL CLAVE

El personal clave para la obra debe estar conformado mínimamente por los siguientes profesionales:

N°	Personal Clave	Permanencia mínima Requerida en Obra
1	Director - Residente de Obras	100 %
2	Profesional social	50 %
3	Profesional ambiental	50 %
4	Profesional en higiene y seguridad industrial	100 %
5	Profesional arqueólogo	100%

a. Director - Residente de Obras:



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Formación profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, con especialización en administración o gerencia de obras proyectos o similares, colegiado y habilitado.
- Experiencia General: de ocho (8) años en ejercicio profesional en el sector público o privado.
- Experiencia específica: mínima de participación en cinco (5) obras en dirección, gerencia o residencia de proyectos de obra de residuos sólidos, rellenos sanitarios y/o similares, saneamiento, represas o carreteras de similar dimensión y complejidad.

b. Profesional social

- Formación: Comunicación Social o especialidades afines, colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años en ejercicio profesional en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en labores de comunicación, sensibilización y/o capacitación a comunidades.

c. Profesional ambiental

- Formación: Ingeniero ambiental o especialidades afines, colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años en ejercicio profesional en el sector público o privado.
- Experiencia Específica mínima de tres (3) años en proyectos de gestión ambiental preferiblemente en gestión de proyectos de manejo y disposición final de residuos sólidos o similares.

d. Profesional en higiene y seguridad industrial,

- Formación: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o especialidades afines, colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de tres (3) años en ejercicio profesional en el sector público o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (1) año en prevención de riesgos en construcción de infraestructuras.

e. Profesional Arqueólogo

- Formación: Arqueólogo, colegiado y habilitado.
- Experiencia General mínima de tres (03) años con experiencia profesional en el sector público – privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en monitoreo arqueológico en obras – Construcción de Infraestructuras.

9. EQUIPOS

El ofertante deberá demostrar que cuenta con los equipos y herramientas que se enumeran a continuación:

EQUIPOS MÍNIMO	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA
EXCAVADORA DE 120 HP A 190 HP	01	Unidad
CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 120 a195 HP	01	Unidad
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	01	Unidad



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 m ³ a 430 HP 17m ³	02	Unidad
MOTONIVELADORA DE 125 HP a 175 HP	01	Unidad
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton	01	Unidad
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP a 10 HP	01	Unidad
EQUIPO DE CORTE Y SOLDEO (OXI-ACET)	01	Unidad
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 7p ³ 18HP a 12p ³ 25HP	01	Unidad
VIBRADOR DE CONCRETO cabezal 2" - 2 1/2" potencia de 2 a 4 HP	01	Unidad
TALADRO PERCUTOR	01	Unidad
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA TIPO ESTACIÓN TOTAL	01	Unidad
TECLE DE 5 TON a 7 TON	01	Unidad
ANDAMIO METALICO	01	Unidad
HERRAMIENTAS MANUALES VARIAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	01	Global

10. RELACIÓN DE PLANOS

A continuación, se describe la relación de planos que se adjunta como parte del expediente técnico de obra:

a. GENERALES

G-01 DISTRIBUCIÓN GENERAL DE EDIFICACIONES.

G-02 DISTRIBUCIÓN DE EDIFICACIONES PRIMERA ETAPA.

b. ARQUITECTURA

A-01 CASETA PARA VIGILANCIA PLANTA Y CORTE

A-02 CASETA PARA VIGILANCIA - ELEVACION

A-03 CASETA DE CONTROL Y GUARDIANIA - PLANTA Y CORTE

A-04 CASETA DE CONTROL Y GUARDIANIA - ELEVACION

A-05 CASETA ADMINISTRATIVA - PLANTA Y CORTE

A-06 CASETA ADMINISTRATIVA - ELEVACION

A-07 PARQUEO DE MAQUINARIAS - PLANTA Y CORTE

A-08 PARQUEO DE MAQUINARIAS - ELEVACION

A-09 CASETA GRUPO ELECTROGENO - PLANTA Y CORTE

A-10 CASETA GRUPO ELECTROGENO - ELEVACION

A-18 DETALLE DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA

A-19 DETALLE DE PUERTA METALICA





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

c. ESTRUCTURAS

- E-01 CASETA DE VIGILANCIA - CIMENTACION Y ALIGERADO
- E-02 CASETA DE CONTROL Y VIGILANCIA - CIMENTACION Y ALIGERADO
- E-03 CASETA ADMINISTRATIVA - CIMENTACION Y DETALLES
- E-04 CASETA ADMINISTRATIVA - ALIGERADO
- E-05 CASETA GRUPO ELECTROGENO - CIMENTACION Y ALIGERADO
- E-06 PARQUEO DE MAQUINARIAS - CIMENTACION
- E-07 PARQUEO DE MAQUINARIAS - ALIGERADO
- E-16 BALANZA ESTRUCTURA - CIMENTACION
- E-17 BALANZA DE PESAJE - DETALLE DE LOSA DE PLATAFORMA
- E-18 LECHO DE SECADO DE LODO
- E-19 CISTERNA TANQUE ELEVADO - PLANTA Y CORTES ESTRUCTURALES
- E-20 CISTERNA TANQUE ELEVADO - CIMENTACION Y DETALLES
- E-21 TANQUE SEPTICO - ESTRUCTURAS - CIMENTACION Y DETALLES
- E-22 POZO PERCOLADOR - PLANTA, CIMENTACION, CORTES Y DETALLES
- E-23 MURO DE IDENTIFICACION - ESTRUCTURA CIMENTACION
- E-24 ESTACIONAMIENTO - ESTRUCTURAS PLANTA ELEVACIONES Y DETALLES



d. INSTALACIONES SANITARIAS

- IS-01 CASETA DE CONTROL INSTALACIONES SANITARIAS - AGUIA Y DESAGUE
- IS-02 CASETA ADMINISTRATIVA - INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE
- IS-06 DISTRIBUCION GENERAL AGUA Y DESAGUE
- IS-07 PARQUEO DE MAQUINARIAS AGUA Y DESAGUE



e. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- IE-01 DIAGRAMAS UNIFILARES 1
- IE-02 DIAGRAMAS UNIFILARES 2
- IE-03 DISTRIBUCION GENERAL DE ALIMENTADORES - CHANCAY
- IE-05 CASETAS VIGILANCIA-CONTROL-GE 1 Y 2-ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES
- IE-06 CASETA ADM-PARQUEO-CISTERNA-TANQUE ELEVADO-ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES
- IE-07 DETALLES CONSTRUCTIVOS-FUERZA Y ALUMBRADO
- IE-08 DETALLES CONSTRUCTIVOS-PUESTA A TIERRA



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

f. RELLENO SANITARIO;

- R-01 LOCALIZACIÓN GENERAL Y LISTADO DE PLANOS
- R-02 TOPOGRAFÍA INICIAL DEL PREDIO
- R-03 PLANTEAMIENTO GENERAL PROYECTO
- R-04 EXCAVACIONES GENERALES Y FILTROS AGUA SUB-SUPERFICIAL
- R-05 LOCALIZACIÓN FILTROS DE FONDO
- R-06 LÍNEA HIDRÁULICA FILTROS PRINCIPALES
- R-07 ADECUACIÓN INICIAL
- R-08 DISPOSICIÓN INICIAL ADECUACIÓN FASE 2
- R-14 LOCALIZACIÓN CHIMENEAS
- R-15 FILTROS CONTROL DE LIXIVIADOS
- R-15A DRENAJE INTERMEDIO DE LA MASA
- R-16 MANEJO DE AGUAS LLUVIAS
- R-17 SECCIONES
- R-18 DETALLE POZAS DE LIXIVIADOS
- R-19 VÍA OPERATIVA INTERNA
- R-20 INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA
- R-21 LOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

11. CERTIFICADOS DE PAGO

El certificado de pago mensual, se presentará en 2 originales y 2 copias.

12. LICENCIA Y PERMISOS

El trámite de las licencias y permisos para la ejecución de la obra, será de responsabilidad del Contratista.

13. PENALIDADES

El monto de la indemnización por daños y perjuicios por retraso en los plazos de las obras, será calculado de acuerdo a la fórmula señalada líneas abajo. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.

La penalidad se calculará según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde: F = 0.25

Adicionalmente se establece penalidades distintas a la penalidad por retraso tal como se indica a continuación:

Adicionalmente se establece penalidades distintas a la penalidad por retraso tal como se indica a continuación:



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Observación	Frecuencia	Porcentaje de Retraso al Contrato
1	No contar con las pólizas de seguro vigentes	Cada vez	0.05%
2	Ausencia del personal de clave: Ingeniero residente, Profesionales Especialistas	Cada vez	0.05%
3	No tener al día el cuaderno de obra o no tenerlo físicamente en la obra.	Cada vez	0.05%
4	Incumplimiento de uso de implementos de seguridad del personal del Contratista señalado en el expediente técnico.	Cada día	0.015%
5	No tener el expediente técnico físicamente en la obra.	Cada vez	0.05%
6	Incumplimiento de uso de la maquinaria propuesta en la oferta.	Cada día	0.015%

Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda el plazo otorgado, se considerará demora para efectos de las penalidades que correspondan o podrá dar lugar a que la entidad resuelva el contrato por incumplimiento. El cálculo de las penalidades se calculará de acuerdo a la fórmula antes señalada.

14. ANEXOS

- CD con Expediente Técnico, cuyo contenido es:
 - Documento I: Memoria Descriptiva.
 - Documento II: Especificaciones Técnicas.
 - Documento IV: Metrados.
 - Documento V: Presupuesto.
 - Documento VI: Cronograma.
 - Documento VII: Planos.
 - Documento VIII: Anexos.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 025-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA-EPP

Para : ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinadora Administrativa (e)

De : ING. MYRIAM ESCALANTE SANCHEZ
Especialista en Presupuesto y Planificación

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestal y Previsión Presupuestal –
Certificado N° 129-2017

Referencia : Memorándum N° 134-2017-GICA/CA-CCP

Fecha : San Isidro, 17 de marzo de 2017



Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Crédito Presupuestal y la Previsión Presupuestal, por el importe de S/. 5 390 595,00 para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 002-2017-MINAM-BID, "Construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario para el Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, región Lima".

Al respecto, de acuerdo con la solicitud efectuada, se ha aprobado en el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario en la Sección Funcional 0074, clasificador 2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción por Contrata, la suma ascendente a S/ 1 289 371,23 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 3 292 635,41 en Recursos por Operaciones de Crédito, según se verifica en el reporte de la Nota N° 129-2017 de Certificación de Crédito Presupuestario, que se adjunta.

Asimismo, para el siguiente año fiscal se otorga la Previsión Presupuestal por S/ 808 588,37, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se incluirá en la etapa de programación y formulación del Presupuesto 2018, para su aprobación en la Ley de Presupuesto Anual 2018.

Atentamente,

.....
ING. MYRIAM ESCALANTE SÁNCHEZ
Especialista en Ppto. y Planificación UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORÁNDUM N° 134-2017-GICA/CA-CCP



A : Myriam Rosa Escalante Sánchez
Especialista en Presupuesto y Planificación

Asunto : Solicito certificación y previsión presupuestal – Certificado N° 129 -2017

Referencia : Memorándum N° 038-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT

Fecha : San Isidro, 16 de Marzo de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez solicitarle la Certificación de Crédito Presupuestario del ejercicio 2017 y previsión presupuestal 2018, para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 002-2017-MINAM-BID, "Construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, región Lima", de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador	Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento		Previsión 2018	TOTAL
		00 – RO	19 - ROOC	00 – RO	
2.6.2.3.99.2	74	1,289,371.23	3,292,635.41	808,588.37	5,390,595

Asimismo, se precisa que en la etapa de ejecución del Gasto Público los compromisos se sustentan en los Créditos Presupuestarios que deben dar cobertura hasta el nivel de Específica de Gasto, literal e), numeral 14.1 del Artículo 14° de la Directiva 005-2010- EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 22-2011 EF/50.01.

Atentamente,



 ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
 Coordinador Administrativo (e) UE 003
 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 MINISTERIO DEL AMBIENTE

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000129
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL [001492]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 16/03/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Licitación Pública Nacional (LPN) N° 002-2017-MINAM-BID, "Construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, región Lima

FECHA APROBACION : 17/03/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 134-2017-GICA/CA-CCP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/ A OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0036 2167494 4000199 17 055 0124 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,289,371.23
0074 OBRAS	1,289,371.23
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,289,371.23
6 GASTOS DE CAPITAL	1,289,371.23
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,289,371.23
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,289,371.23
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	1,289,371.23
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	1,289,371.23
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,289,371.23

TOTAL 1,289,371.23

TOTAL CERTIFICACION 1,289,371.23



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000129
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL [001492]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 16/03/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Licitación Pública Nacional (LPN) N° 002-2017-MINAM-BID, "Construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario para el distrito de Chancay, Provincia de Huaral, región Lima

FECHA APROBACION : 17/03/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 134-2017-GICA/CA-CCP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0002 INICIAL

0036 2167494 4000199 17 055 0124 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	3,292,635.41
0074 OBRAS	3,292,635.41
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,292,635.41
6 GASTOS DE CAPITAL	3,292,635.41
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,292,635.41
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,292,635.41
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	3,292,635.41
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	3,292,635.41
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,292,635.41

TOTAL	3,292,635.41
TOTAL CERTIFICACION	3,292,635.41
TOTAL NOTA	4,682,008.64

Presupuesto y Planificación
..... Sello y Firma
ING. MYRIAM ESCALANTE SÁNCHEZ
Especialista en Ppto. y Planificación UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

MINISTERIO
DEL AMBIENTEVICE-MINISTERIO DE
CALIDAD AMBIENTALUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 024-2017-MINAM/VMGA/GICA/CA-EPP

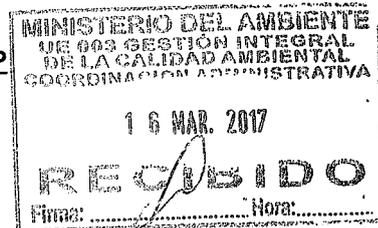
A : **JULISSA GARDELLA SALAZAR**
Coordinadora Administrativa (e)

De : **MYRIAM ESCALANTE SANCHEZ**
Especialista en Presupuesto y Planificación

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestal N° 128-2017 y Previsión Presupuestal 2018 para la contratación del servicio de un profesional para la administración en control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA.

Referencia : Memorándum N° 133-2017-GICA/CA-CCP

Fecha : San Isidro, 16 de marzo del 2017



Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual se solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de **S/. 54 000,00** en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el 2017. Así como la previsión presupuestal, en la mencionada fuente de financiamiento, para el año fiscal 2018, hasta por el importe de **S/. 18 000,00**; a fin de proceder con la contratación del servicio de un profesional para la administración en control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA, para lo cual adjunta los Términos de Referencia en el que indica que el plazo de ejecución del servicio es de 360 días.

Al respecto, se otorga la certificación presupuestal para el año fiscal 2017 para lo cual se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 000000128 que financia los servicios de contratación requeridos, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por el monto de S/. 54 000,00. Asimismo, respecto de su solicitud de previsión presupuestal para el 2018, el monto de S/ 18 000,00 se incluirá en la demanda de gastos para la gestión del Programa.

En ese sentido, se emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 18 000,00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; Unidad Ejecutora Calidad Ambiental – Ministerio del Ambiente, estando sujeta a la aprobación de asignación de recursos presupuestales que autorice el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en la Ley de Presupuesto del año en mención.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta el numeral 5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, señala que: *"Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes"*.

Finalmente, es preciso mencionar que el presente documento, no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, debe tenerse presente que corresponde al responsable de la Administración, que el gasto se realice con cargo a los recursos en mención, se sujeten al cumplimiento estricto de las disposiciones que regulan la ejecución de gastos para el presente año fiscal, así como la normatividad aplicable.

Atentamente,

ING. MYRIAM ESCALANTE SANCHEZ
Especialista en Ppto. y Planificación UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

www.minam.gob.pe

Calle. Los Cipreses 245 San
Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 221-7898

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000128
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 005 M. DEL AMBIENTE
EJECUTORA : 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL [001492]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 16/03/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN EN CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

FECHA APROBACION : 16/03/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 133-2017-GICA/CA-CCP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0036 2160590 6000016 17 055 0124 GESTION Y ADMINISTRACION	54,000.00
0019 GESTION ADMINISTRATIVA	54,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	54,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	54,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,000.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	54,000.00

TOTAL CERTIFICACION	54,000.00
TOTAL NOTA	54,000.00

Presupuesto y Planificación
ING. MYRIAM ESCALANTE SÁNCHEZ
Especialista en Ppto. y Planificación UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

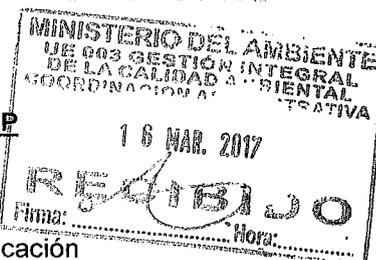
Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Unidad Ejecutora Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORÁNDUM N° 0133-2017-GICA/CA-CCP



A : Myriam Rosa Escalante Sánchez
Especialista en Presupuesto y Planificación

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal N° 128 2017 y previsión presupuestal para el ejercicio 2018

Referencia : Requerimiento N° 0101-2017-UEP

Fecha : San Isidro, 16 de marzo de 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez solicitarle la Certificación de Crédito Presupuestario y la previsión presupuestal para el ejercicio 2018, para la "Contratación del servicio de un profesional para la administración en Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental", de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador	Meta Presupuestal	Certificación de Crédito Presupuestal	Previsión Presupuestal 2018	Total S/
		1 - RO	1 - RO	1 - RO
26.81.43	19	54 000,00	18 000,00	72 000,00

Asimismo, se precisa que en la etapa de ejecución del Gasto Público los compromisos se sustentan en los Créditos Presupuestarios que deben dar cobertura hasta el nivel de Específica de Gasto, literal e), numeral 14.1 del Artículo 14° de la Directiva 005-2010- EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 22-2011 EF/50.01.

Atentamente,

ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (e) UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

MINISTERIO DEL AMBIENTE
UE 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

15 MAR. 2017

UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
"PROYECTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS"

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 00101-2017-UEP

Table with 3 columns: Día, Mes, Año. Values: 13, 03, 2017

Form containing fields for Solicitante, Concepto, Documento de Referencia, Tipo de Requerimiento, Detalle del Requerimiento, and Observaciones.

Handwritten signature of Julissa Gardella Salazar
Firma Usuario Solicitante
ING. JULISSA GARDELLA SALAZAR
Coordinador Administrativo (E) UE 003
Gestión Integral de la Calidad Ambiental
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Official stamp of the Administrative Coordination
V°B° - MINAM -
Coordinación Administrativa

Autorización
Handwritten signature of Ing. Alberto Marcovina Pozo
Coordinación General

ING. ALBERTO MARCOVINA POZO
Responsable de la UE 003 - GICA
Coordinador General
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE

www.minam.gob.pe
Calle Los Cipreces 245
San Isidro, Lima 27
T: (511) 221-7898

MINISTERIO DEL AMBIENTE

"U.E. 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental"

"Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| ACCIÓN INMEDIATA | <input checked="" type="checkbox"/> | C. TÉCNICA | <input type="checkbox"/> |
| PREPARAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> | E. TESORERIA | <input type="checkbox"/> |
| INFORMAR | <input type="checkbox"/> | E. CONTA. Y PATRI. | <input type="checkbox"/> |
| CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> |
| PARA CONVERSAR | <input type="checkbox"/> | E. PRESUP. Y PLANIF. | <input type="checkbox"/> |
| APROBACIÓN | <input type="checkbox"/> | E. ADQUISICIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DERIVAR | <input type="checkbox"/> | E. SEGUIM. Y EVAL. | <input type="checkbox"/> |
| AGENDAR | <input type="checkbox"/> | ASISTENCIA C.G. | <input type="checkbox"/> |
| APROBAR | <input type="checkbox"/> | | |

Observaciones:

Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Vozes
J. GARDELLA
15 MAR 2017
FECHA



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN EN CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

II. FINALIDAD PUBLICA

Contratar una persona natural que brinde el servicio de un Profesional para la asistencia en Control Patrimonial en las actividades del Especialista de Contabilidad y Patrimonio de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

III. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a un Profesional para la Administración en Control Patrimonial al Especialista Contable y Patrimonial del Programa de Desarrollo de Sistemas der Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Priorizadas.

IV. REQUERIMIENTOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Título Profesional en Administración de empresas, Contabilidad, economía o afines.
- Con experiencia laboral general no menor a 06 años en el sector público y/o privado.
- Con experiencia laboral no menor a 06 años en Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales Estatales.
- Con experiencia en la Catalogación de Bienes Estatales, Depreciaciones y Valorización.
- Con experiencia laboral no menor a 06 años en proyecto financiados por organismo multilaterales (BM, BID, JICA, etc.).
- Con capacitación en Gestión de bienes de propiedad estatal y saneamiento
- Con capacitación en contrataciones públicas
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- No estar impedido para trabajar en el estado.
- Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, Capitulo de Servicios.
- Iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y facilidad de comunicación.

V. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Despacho de almacén.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

VI. PRODUCTOS / INFORMES

El resultado de la ejecución del servicio se materializará mediante la presentación de doce (12) entregables.

Primer entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de abril del 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de abril del 2017.





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de abril del 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de abril del 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de abril del 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de abril del 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Segundo entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de mayo de 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes mayo de 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de mayo de 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de mayo de 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de mayo de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de mayo de 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.



Tercer entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de junio del 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de junio del 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de junio del 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de junio del 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de junio del 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de junio del 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Cuarto entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de julio de 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de julio de 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de julio de 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de julio de 2017.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de julio de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de julio de 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Quinto entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de agosto de 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Sexto entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Séptimo entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de octubre de 2017.





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Octavo entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Noveno entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de diciembre del 2017.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de diciembre del 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de diciembre del 2017.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de diciembre del 2017.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.



Decimo entregable:

- Inventario de los bienes patrimoniales correspondiente al 31/12/2017
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora al 31/12/2017
- Elaboración del informe final para la SBN correspondiente al inventario al 31/12/2017.
- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de enero del 2017.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de enero del 2018.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de enero del 2018.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de enero de 2018.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de enero de 2018.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

Décimo primer entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de febrero del 2018.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes febrero del 2018.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de febrero del 2018.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de febrero del 2018.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de febrero de 2018.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de febrero de 2018.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

Décimo segundo entregable:

- Reporte de las entradas y salidas de almacén correspondiente al mes de marzo del 2018.
- Elaboración de las PECOSAS de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes marzo del 2018.
- Registro y actualización en el SINABIP de los bienes adquiridos por Unidad Ejecutora correspondiente al mes de marzo del 2018.
- Realizar el reporte de la depreciación de los activos fijos y bienes no depreciables correspondiente al mes de marzo del 2018.
- Realizar el reporte de la amortización de los bienes intangibles correspondiente al mes de marzo de 2018.
- Elaborar las actas de asignación de bienes al personal y/o prestador de servicio correspondiente al mes de marzo de 2018.
- Otras actividades que el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o la Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental lo solicite.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será brindado por el periodo de 360 días calendario.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en 12 armadas. Una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo de la Coordinación Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago 01: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del primer entregable, hasta los 30 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 02: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del segundo entregable, hasta los 60 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 03: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del tercer entregable, hasta los 90 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 04: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del cuarto entregable, hasta los 120 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 05: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del quinto entregable, hasta los 150 días calendario de firmado el contrato.





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministro de Gestión
Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

- Pago 06: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del sexto entregable, hasta los 180 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 07: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del séptimo entregable, hasta los 210 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 08: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del octavo entregable, hasta los 240 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 09: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del noveno entregable, hasta los 270 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 10: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del décimo entregable, hasta los 300 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 11: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del décimo primer entregable, hasta los 330 días calendario de firmado el contrato.
- Pago 12: S/ 6 000,00 (Seis Mil y 00/100 Soles) a la aprobación del décimo segundo entregable, hasta los 360 días calendario de firmado el contrato.

La facturación deberá ser en Soles y tendrá que ser entregada en físico.

De acuerdo con el artículo 149° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad que estará a cargo de la Coordinación Administrativa.
- Comprobante de pago (Recibos de Honorarios)

En los casos que se requieran el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias, la UE 003 GICA asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad y aprobación será dada por la Coordinación Administrativa del GICA previo V° B° del Especialista en Contabilidad y Control Patrimonial.

XI. COSTO DEL SERVICIO ESTIMADO

S/ 72 000,00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles) incluye los impuestos de Ley.

